

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

BOP-A-2024-4528

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de modificación de la **Ordenanza Fiscal reguladora por Expedición de Documentos Administrativos** del Ayuntamiento de Palma del Río para el ejercicio 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los expedientes se encuentran expuestos al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, 8 de noviembre de 2024.- El Primer Teniente de Alcalde, Juan Manuel Trujillo García.

Código Seguro de Verificación (CSV): 009A E01E B3EC 22B7 5223 Fecha Firma: 12-11-2024 09:05:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(00)9AE01EB3EC22B75223

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba